



N° 001-2011-GR/GRS/GR-HG-OLOG.

Resolución Directoral

Arequipa, 13 de ENERO del 2011

VISTO:

El Memorando N° 022-2011-GRA/GR-HG-OEA-D de fecha 12 de Enero del 2011 mediante el cual el Director General dispone se Proyecte la Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2011 del Hospital III Goyeneche.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 8° del Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF dispone que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Institución y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1172-2010-GRA/PR, de fecha 30 de Diciembre del 2010, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011 del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa y el desagregado de la Unidad Ejecutora N° 401 Gobierno Regional Arequipa Hospital Goyeneche.


Que, de conformidad con lo señalado en los Artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF contempla que el Plan Anual en la Fase de Programación y formulación del Presupuesto Institucional podrá realizar sus requerimientos de bienes y servicios y obras en función a sus metas presupuestales, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección.


Que, mediante Oficio N° 005-2011-GRA/GRS/GR-HG-OEA-OLOG de fecha 10 de Enero del 2011 de la Oficina de Logística, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Goyeneche, disponga la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2011 de la Unidad Ejecutora 401- Región Arequipa Hospital Goyeneche.

De conformidad con la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, en concordancia con la Ley 27783 Ley de Bases Descentralizadas, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA. U

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital III Goyeneche.

SE RESUELVE:

 **ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Goyeneche, correspondiente a la Unidad Ejecutora 401 - Región Arequipa Hospital Goyeneche del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, Sector 001 Presidencia del Concejo de Ministros, para el presente Ejercicio Presupuestal 2011 el mismo que consta de 17 procesos de Selección que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la Presente Resolución Directoral.

 **ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que la Oficina de Logística cumpla con publicar la Presente Resolución Directoral de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro del plazo no mayor a los cinco (5) días de su aprobación, así como en la página Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital III Goyeneche ponga a disposición de los Interesados para su adquisición al precio de costo de reproducción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL III GOYENECHÉ

Dr. Mario G. Begazo Begazo
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 16243

MBB/MJAM/WEBM/jdrcu